UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION MOPC

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

NOTA UOC N° 2105 / 2018

Asunción, 25 de junio de 2018.

SEÑOR/ES
ING. JUAN ARAR CASOLA
Domicilio: Ayala Velázquez N° 680
Tel: (021) 204.460
Asunción - Paraguay
Presente

Ref.: NOTA ACLARATORIA
Contrato S.G. Ministro N° 58/2016 Licitación N° 115/2015 "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS CELULARES Y TUBULARES EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL. ID N° 298.928.

Me dirijo a Ustedes en el marco del Contrato de la Referencia, a objeto de NOTIFICARLE la Resolución N° 1019/2019 de fecha 22 de Junio de 2018, cuya copia se acompaña, por la cual se resolvió: Art. 1° *"RESCINDIR el **Contrato S.G. Ministro N° 58/2016 por incumplimiento de la empresa contratista JUAN ARAR CASOLA** en el marco del LLAMADO MOPC LCO N° 115/2015 **Construcción de Alcantarillas Celulares y Tubulares en varios Departamentos de la Región Oriental**, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución".*

Siendo la rescisión causal de ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de oferta suministrada por Ustedes mediante:

N° Póliza/ Garantía	Emisor	Vigencia	Suma garantizada (Gs.)	Concepto
59.1503.00080.	ROYAL S.A. DE SEGUROS	29/06/2018	300.000.000	Garantía de fiel Cumplimiento de contrato de Obras

INTIMAMOSLE por un plazo de hasta el día **miércoles 27 de junio de 2018**, al pago de la suma garantizada por los daños y perjuicios causados a la institución por su incumplimiento, bajo apercibimiento de configuración de siniestro, requerimiento de pago al asegurador y remisión de los antecedentes a la DNCP a efectos de la instrucción de sumario administrativo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Solicitamos se sirva realizar el pago discriminando los recursos por póliza afectada atendiendo a la estructura presupuestaria de la institución, recibida la indemnización reclamada serán liberados los originales de las garantías.

Atentamente. 26-6-2018

José Vanuno
10:45 JOSE VANUNO
483787

ABG. LISE ALEJANDRA VERA M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación
MOPC

C.C. Para su conocimiento al Garante, Aseguradora – ROYAL S.A. DE SEGUROS

RECIBIDO
Belén M
26 JUN. 2018
ROYAL SEGUROS S.A.
COMPAÑIA DE SEGUROS
La presente recepción no implica la aceptación del contenido

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION MOPC

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

UOC

NOTA UOC Nº 2089/2018

Asunción, 25 de junio de 2018.

SEÑOR/ES
ING. JUAN ARAR CASOLA
Domicilio: Ayala Velázquez N° 680
Tel: (021) 204.460
Asunción - Paraguay
Presente

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 58/2016 Licitación N° 115/2015 "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS CELULARES Y TUBULARES EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL. ID Nº 298.928.

Me dirijo a Ustedes en el marco del Contrato de la Referencia, a objeto de NOTIFICARLE la Resolución Nº 1019/2019 de fecha 22 de Junio de 2018, cuya copia se acompaña, por la cual se resolvió: Art. 1° *"RESCINDIR el **Contrato S.G. Ministro Nº 58/2016 por incumplimiento de la empresa contratista JUAN ARAR CASOLA** en el marco del LLAMADO MOPC LCO Nº 115/2015 **Construcción de Alcantarillas Celulares y Tubulares en varios Departamentos de la Región Oriental**, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución".*

Siendo la rescisión causal de ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de oferta suministrada por Ustedes mediante:

Nº Póliza/ Garantía	Emisor	Vigencia	Suma garantizada (Gs.)	Concepto
59.1503.00080.	ROYAL S.A. DE SEGUROS	29/06/2018	300.000.000	Garantía de fiel Cumplimiento de contrato de Obras

INTIMAMOSLE por un plazo de hasta el día **miércoles 28 de junio de 2018**, al pago de la suma garantizada por los daños y perjuicios causados a la institución por su incumplimiento, bajo apercibimiento de configuración de siniestro, requerimiento de pago al asegurador y remisión de los antecedentes a la DNCP a efectos de la instrucción de sumario administrativo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Solicitamos se sirva realizar el pago discriminando los recursos por póliza afectada atendiendo a la estructura presupuestaria de la institución, recibida la indemnización reclamada serán liberados los originales de las garantías.

Atentamente.

ABG. LISE ALEJANDRA VERA M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación
MOPC

C.C. Para su conocimiento al Garante, Aseguradora – ROYAL S.A. DE SEGUROS

25/06/18 Ing. Juan Arar
CI: 6.144.062
13:40.

25 JUN. 2018
ROYAL SEGUROS S.A.
CASA MATRIZ
La presente recepción no implica la aceptación del contenido

Mauricio Hoisecke
13:53 hs.

UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACION
MOPC

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

NOTA UOC N° 2135 / 2018

Asunción, 28 de junio de 2018.

SEÑOR/ES
ROYAL S.A DE SEGUROS
Dr. Francisco Morra 595, Asunción
Presente

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 58/2016
Licitación N° 115/2015 "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS CELULARES Y TUBULARES EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL" **ID N° 298.928.**

Me dirijo a Usted/es en representación del Ministerio de Obras Públicas, asegurado de vuestra empresa, titular de la Garantía:

N° Póliza/ Garantía	Emisor	Vigencia	Suma garantizada (Guaraníes)	Concepto
59.1503.00080	ROYAL S.A DE SEGUROS	29/06/2018	300.000.000	Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato de Obras

En virtud de lo dispuesto en las Condiciones Particulares de la Póliza/Garantía, comunicámosle que el tomador ha incurrido en incumplimiento del Contrato, razón por la cual el mismo ha sido rescindido mediante Resolución N° 1019 de fecha 22 de junio de 2018, habiéndose intimado, en virtud de lo dispuesto en las Condiciones Particulares Específicas de la Póliza el pago del monto correspondiente a la garantía del contrato rescindido sin que el Tomador haya efectuado el pago (se acompaña copia de la intimación), ha quedado configurado el siniestro, por lo que vengo a denunciarlo en tiempo y forma hábiles, solicitando se sirvan pagar a esta Institución la suma de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones, correspondientes a los daños y perjuicios causados por el incumplimiento.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles Cordialmente.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Abg. LISE ALEJANDRA VERA M. - Directora
Unidad Operativa de Contratación
MOPC

RECIBIDO
28 JUN. 2018
ROYAL
La presente recepción no implica la aceptación del contenido

Ma. Victoria Marc.